

Acta Trigésima Segunda Sesión del Consejo de la Sociedad Civil
Servicio de Cooperación Técnica

I. Constitución y asistencia:

En Santiago a las 10:00 horas del día 25 de agosto de 2022, de manera telemática, se da lugar a la Trigésima Segunda Sesión del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec (El Consejo), que contó con la asistencia de los siguientes consejeros:

- 1) Ernestina Silva Villegas.
- 2) Óscar Bruna Malbrán.
- 3) Héctor Sandoval Gallegos.
- 4) Pedro Zamorano Piñats.
- 5) Marcela Sandoval Cañumir.
- 6) Edgardo Lovera Riquelme.
- 7) Pablo Corvalán Flores.
- 8) Alberto Cuevas Ross.

Además, participaron los Consejeros Suplentes, don David Nandi Singh Vásquez y don Mauricio Cárcamo Pescke y don Marcos Veragua Contreras.

Por parte de la División de Asociatividad y Cooperativas, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (DAES):

- 1) Cristóbal Navarro Marshall, Jefe de la División de Asociatividad y Cooperativas, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (DAES).
- 2) Christian Enrique Arteaga Fuentes, Coordinador del Área Legal de la División de Asociatividad y Cooperativas, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Por parte de Sercotec participan las siguientes personas:

- 1) Juan Cristóbal Labarca Agurto, Representante de la Gerenta General de Sercotec.
- 2) Cristian Bórquez Guinan, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec.
- 3) Sebastián Cisternas Vial, Secretario de Actas del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec.
- 4) Marcelo Dussert Chervellino, Gerente de Desarrollo Empresarial (S) de Sercotec.

II. Temas tratados y acuerdos:

1) Aprobación del acta de la Trigésima Primera Sesión del 28 de julio de 2022:

- La Presidenta del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, doña Ernestina Silva Villegas, da la palabra a los Consejeros, para hacer observaciones del acta de la

Trigésima Primera Sesión de 28 de julio de 2022 y los Consejeros aprueban el acta por unanimidad, sin observaciones.

2) Presentación de don Cristóbal Navarro Marshall, Jefe de la División de Asociatividad y Cooperativas, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de don Christian Enrique Arteaga Fuentes, Coordinador del Área Legal de dicha División:

- La Presidenta del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, doña Ernestina Silva Villegas, da la palabra a los representantes de la División de Asociatividad y Cooperativas, a fin de que realicen su exposición y resuelvan las consultas realizadas en la sesión anterior del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, frente a lo cual, don Christian Enrique Arteaga Fuentes, realiza una presentación relativa a los requisitos legales para la constitución de organizaciones, para que luego don Cristóbal Navarro Marshall, Jefe de la División de Asociatividad y Cooperativas, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, resuelva las dudas.
- El Coordinador del Área Legal de la División de Asociatividad y Cooperativas, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, don Christian Enrique Arteaga Fuentes comienza su presentación indicando que las consultas o los puntos en que se les solicitó exponer guardan relación con la normativa aplicable a las organizaciones, que se puede dividir en lo que dice la relación con la constitución de las asociaciones gremiales y sobre lo que es necesario para la renovación de los directorios. En ese sentido, expresa que son 2 los temas en que la División, sustentada en un deber legal, está haciendo observaciones en cuanto a que hay problemas en la constitución de las organizaciones o hay problema en la renovación de los directorios.

En cuanto a la constitución, explicita que se requiere reunir a lo menos 25 personas y que esa reunión se realice con un ministro de fe, esto es, un notario público, o que los socios se reúnan solos y que el acta donde conste lo que se acuerda en estas reuniones sea firmada ante un notario. Dicha acta debe depositarse ante el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el plazo de 60 días hábiles, entendiendo como tales de lunes a viernes, sin considerar los festivos y debe realizarse una publicación en el Diario Oficial.

Don Christian Enrique Arteaga Fuentes señala que eso que parece tan sencillo, da lugar a algunos problemas, por ejemplo, muchas veces la gente que quiere constituir una asociación gremial se reúne, pero no lo hace frente a un notario público o no suscribe el acta frente a un notario, sino que realiza actuaciones que no son exactamente las que la ley requiere. En este sentido indica que son errores comunes que se reduzca el acta a una escritura pública; o protocolicen el acta de la reunión, cosa que no cumple con lo establecido por la ley; o que no realicen la publicación dentro del plazo; o no depositan el acta ante el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo dentro del plazo y eso provoca inevitablemente que la entidad no logre constituirse.

En lo relativo a la posibilidad de flexibilización de los requisitos, el Coordinador del Área Legal de la División de Asociatividad y Cooperativas manifiesta que no es una opción, porque son requisitos establecidos en la ley y la División no tiene más remedio, por mucha empatía que tenga con las personas que componen la agrupación o con el deseo de constituir asociaciones, que decirles que no es posible flexibilizar los criterios si hubo inconvenientes en el proceso de constitución, resultando necesario realizar nuevamente el proceso.

Agrega don Christian Enrique Arteaga Fuentes, que probablemente no se dan tantos reparos de la División en lo relativo a las constituciones y que probablemente la mayor complejidad se verifica cuando una organización ya constituida quiere renovar su directorio. Allí la organización se enfrenta a algunos problemas que son más graves, porque con el directorio vencido queda inmovilizada y todo el esfuerzo que se realizó por organizarse no tiene efectos de la práctica si está paralizada. Al respecto, se indica que la División de Asociatividad y Cooperativas solamente solicita lo que está en la ley y algunas cosas que no estando en la ley, son necesarias y se explica que cuando una organización requiere renovar su directorio, tiene que celebrar una asamblea y esa asamblea requiere la presencia de los asociados que deben ser citados. Lo anterior, porque la asamblea está compuesta por socios que necesitan expresar su voluntad, es decir, para renovar el directorio, lo que la División de Asociatividad y Cooperativas requiere para aprobar tal directorio, es el acta de aquella asamblea, una constancia de que los socios hayan sido debidamente citados y también un registro de asistencia.

El Coordinador del Área Legal de la División de Asociatividad y Cooperativas explicita que el acta es indispensable para saber cuál es la sociedad y de la asistencia de sus asociados, porque es esencial que se tenga constancia de que los asociados fueron debidamente citados ya que de lo contrario no tiene un respaldo en cuanto a la voluntad de quienes componen la asociación.

Señala que se producen algunos problemas de manera muy frecuente porque la organización cita sus socios por un medio que no es el que requiere la Ley y se han dado situaciones, sobre todo en tiempos de pandemia en que por ejemplo se cita a los socios por WhatsApp. Lo cual, si bien es muy moderno y muy práctico, en el caso de que no respeten los propios estatutos de la organización inevitablemente deben decirle que no es posible registrar un directorio que no ha respetado las normas que se han dado en los propios estatutos, que es la norma madre de la organización.

Otro ejemplo es que hayan citado a los socios conforme a los estatutos, pero no ingresan a la división los antecedentes que lo acrediten y la división no tiene como cerciorarse que efectivamente hayan citado de la manera adecuada.

Asimismo, señala que se solicita un listado asistencia porque los estatutos requieren un mínimo de asistencia de socios para entender constituida la Asamblea y también

generalmente establecen un quórum específico para tomar acuerdos. Entonces, si es que no existe un registro de asistencia, no se pueden verificar dichas situaciones.

Otro problema al que se enfrentan las organizaciones, que probablemente debe ser el más sensible, es que, cumpliendo con todos los requisitos, no hay respuesta de la División de Asociatividad y Cooperativas, por lo que la organización no sabe exactamente por qué no hay un pronunciamiento de la División, cuya causa sería que las organizaciones son múltiples, pero que los recursos de la División no son tan múltiples como ellos quisieran, para operar con mayor velocidad en ese registro.

Don Christian Enrique Arteaga Fuentes termina su presentación señalando que, no es posible la flexibilización de los requisitos porque la División no solamente registra los datos que aporta la organización, sino que tiene el deber de fiscalizar que todo esté todo bien, razón por la cual realiza las representaciones. Es decir, que la División no observa las situaciones por molestar, ni por entorpecer la marcha de las asociaciones, sino que tiene el deber legal de fiscalización y con ello, de cerciorarse que las organizaciones funcionan conforme a sus estatutos y conforme a la ley.

- El Consejero Óscar Bruna Malbrán, señala que la información que se entregó es clara y que puede ser revisada en la página de la División de Asociatividad y Cooperativas, en el “paso a paso”, pero que el problema es efectuarlo, cuando cada vez cuesta más reactivar una cámara de comercio o una asociación gremial. Ilustra que reactivarla parece más fácil que iniciarla, toda vez que para constituir una asociación, hay que estar en presencia de un notario o tener la firma de éste, los cuales no tienen valores específicos o acuerdos gremiales para que el costo no sea muy oneroso y no cobrarían menos de \$400.000.- a \$500.000.- por una asamblea; pero por otra parte, el Consejero indica que cuando una cámara o una asociación gremial dejó de funcionar, para poder reactivarse la División de Asociatividad y Cooperativas le pide el estatuto, pero el estatuto no lo tienen porque las personas que estuvieron en el directorio anterior o el Presidente se fueron y no dejaron nada. En ese contexto, don Óscar Bruna Malbrán propone utilizar el estatuto tipo que tiene la División de Asociatividad y Cooperativas, para poder activar nuevamente a la organización.

Además, el Consejero Óscar Bruna Malbrán señala que sacando un promedio de lo que la División de Asociatividad y Cooperativas indica en su página, existirían 3.263.- asociaciones gremiales, que aparecen en el listado a nivel nacional, en vista de lo cual, consulta si dicho listado se encuentra actualizado, ya que según menciona, pasa muchas veces en los municipios cuando se solicita el listado de patentes, que envían un listado de 15.000.- a 20.000.- patentes, pero resulta que cuando uno revisa, han habido muchas patentes y ya no existen.

- Don Cristóbal Navarro Marshall, Jefe de la División de Asociatividad y Cooperativas, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, agradece el espacio y las consultas porque les ayuda a explicar muchas materias y señala que, como idea general, cree que en este punto todos tienen el mismo interés, ya que con muchos de los presentes ha hablado del tema varias veces, particularmente, con don Mauricio

Cárcamo Pescke, en materia de cooperativas y don Marcos Veragua Contreras en lo relativo a las asociaciones gremiales, quien, con mucha abnegación, como dirigente ha tratado de solucionar problemas de sus gremios asociados, como los que se ejemplificaron en la presentación. En este sentido, manifiesta que en el interés de todos está facilitar este tema, ya que para la División de Asociatividad y Cooperativas, cada asociación gremial que tiene un proceso de trabajo o tiene un trámite pendiente, les implica más trabajo.

Con el fin de dimensionar la situación, indica que la División de Asociatividad y Cooperativas en cualquier momento del año tiene alrededor de 5.000.- procesos vigentes, en alguna etapa del proceso, es decir, desde que ingresan, hasta que se encuentran para su firma y que suscribe alrededor de 50 y 100 oficios diarios. Precisa que sabe que es el trabajo que debe hacer y que no se está quejando, sino que solamente lo ilustra para efectos comprender el volumen de carga laboral que tienen con solo 5000.- organizaciones que fiscalizan, las que se desagregan en más de 3.000.- gremios, más de 1500.- cooperativas y un poquito menos de 100 asociaciones de consumidores.

Don Cristóbal Navarro Marshall, indica que en ese contexto, pasan otras cosas que confluyen en la dificultades, pero que tratará de transmitirles el problema estructural, lo que no quita que hayan problemas específicos de revisión del trabajo interno, es decir, que se cometan errores y que haya mejores formas de hacer las cosas, para entender cómo solucionar estos temas.

En respuesta a don Óscar Bruna Malbrán, el Jefe de la División de Asociatividad y Cooperativas explica que ellos hacen un registro administrativo, mas no operativo, es decir, los 3.263 gremios a los que el Consejero hacía referencia, son básicamente gremios que han enviado documentación en los últimos 2 años y que, cualquier organización que haya enviado documentación en un plazo inferior a 3 años, para la División de Asociatividad y Cooperativas está activa. De manera tal, que el número indicado por don Óscar Bruna Malbrán corresponde al cierre que tuvieron al 31 de julio de 2022, pero no hay un seguimiento que les permita validar si dichas agrupaciones funcionan, son democráticas o si hacen bien o mal su trabajo, porque la ley no los mandata a realizar dicha labor y que, aun cuando les gustaría hacerlo, no es factible realizar ese trabajo, considerando el atasco que ya tienen con trámites administrativos, que aumentaría con la obligación de verificar en terreno que efectivamente funcionen las organizaciones.

En este sentido, don Cristóbal Navarro Marshall explica que los datos reales, probablemente son más conocidos por los dirigentes y que, de contar con 3.263 gremios en un país como Chile, con 16 regiones, daría como resultado que existieran 200 gremios por región, lo que a todas luces pareciera raro, toda vez que es difícil que haya 3.300 organizaciones de pequeños empresarios o de colegios profesionales.

Así las cosas, atrás de ese número se esconden muchas cosas, como colegios profesionales, que son un tipo de organización social, que tiene una función social

y que tiene una dinámica o también puede ser un gremio que efectivamente realiza la representación política de empresarios o pequeños empresarios, pero también tenemos emprendimientos, ya que hay gremios que son emprendimiento de pesca que por ejemplo tienen facturación de \$1.000.000.000.- al año.

Al explicar de dónde viene esto, señala que en Chile hay una ley que es vieja, que es incompleta, que se hizo en un momento en el cual no estaba el ojo en la participación social, ya que es una ley de 1979 y que esa ley básicamente lo que hace es delegar toda la atribución o gran parte de las atribuciones en la propia organización. Entonces mandata al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, al Ministro y este último, por delegación de poder, a la División de Asociatividad y Cooperativas a fiscalizar todo este proceso, por lo tanto, obliga a hacer algo que uno podría decir que es un tanto injusto, porque a las empresas privadas, por ejemplo, o a otro tipo de organizaciones, no hay ningún organismo que los tenga que fiscalizar.

Señala que, al no ser abogado, su razonamiento se parece más al razonamiento práctico que deben tener los miembros de las organizaciones ya que él viene del lado de la gestión y del mundo de las organizaciones sociales, por lo que ve los problemas de constitución y renovación de directorios desde el lado de alguien que está gestionando, es decir, lo que se demora y los problemas que le genera la burocracia que existe, pero a su vez manifiesta entender que desde el lado legal, la División de Asociatividad y Cooperativas no pueda no fiscalizar y lo que implica fiscalizar cuando no hay una ley completa, porque cuando no hay un detalle de cuáles son las atribuciones, se traduce en la necesidad de revisar el estatuto de cada organización. Indica que a los Consejeros les consta que todo estatuto lo pueden armar, básicamente de la manera que quieran, pero que después la División de Asociatividad y Cooperativas está obligada a verificar que se cumpla lo que se establece, ejemplificando lo anterior, con el hecho de que la mayoría de los estatutos son antiguos y no se han modificado, por lo cual, en muchos se sigue estableciendo que las notificaciones se realizan por carta certificada, porque era el estándar de hace 20 o 30 años atrás, a pesar de que ahora todos nos comunicamos por mail o por WhatsApp. En vista de lo anterior, si envían mails y les responden esos correos electrónicos, pero no se convoca por carta certificada, no estarían cumpliendo con su propio estatuto y la División de Asociatividad y Cooperativas no lo puede aprobar, por el deber de fiscalización que se les ha encomendado, por estar mal convocada, a pesar de que los participantes viajen, se junten y lleven a cabo la reunión conforme a lo pretendido, haciendo todos los esfuerzos correspondientes, por no cumplir con un detalle, lo cual es muy difícil de arreglar si no se cambia la ley, agregando que esta apreciación coincide con la de muchos de los presentes en la sesión, puesto que ya la ha realizado en otras oportunidades, como en el Consejo Consultivo de la Mipyme.

Un segundo problema grande de la ley es que no detalla exactamente ¿Qué es un gremio? En vista de lo anterior, es posible juntar a 25 personas de lo que sea o a cuatro personas jurídicas de lo que sea, sin importar la razón y arman un gremio, por lo cual, nos encontramos con que en realidad son organizaciones sociales. A

modo de ejemplo, indica que en algún momento de la pandemia se decidieron organizar los profesores de música de un barrio, porque querían tramitar un permiso o hacer alguna actividad y armaron un gremio, en instancias de que son 27 profesores de música.

En ese sentido, explicita que sabe que lo señalado por don Óscar Bruna Malbrán es un reclamo usual y que para la División de Asociatividad y Cooperativas también es difícil discriminar de los 3200 gremios; cuáles realmente cumplen funciones gremiales; qué tipo de función gremial cumplen; o si son, los denominados “gremios fantasmas”; o si no son “fantasmas”, pero no debiesen ser un gremio, sino que debiesen ser una cooperativa, una empresa, o una organización social, entre otros.

Don Cristóbal Navarro Marshall indica que este segundo problema es una responsabilidad del Estado Legislativo o de responsabilidad conjunta del legislativo con el Ejecutivo, puesto que el Ejecutivo podría enviar un nuevo proyecto de ley de modificación o que las mismas organizaciones gremiales podrían sugerirlo. Aclarando que por parte del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo existe voluntad absoluta de trabajar en un nuevo marco legal, si existe un cierto consenso de los gremios y que hay espacios de trabajo permanente al respecto, toda vez que explícitamente eso se encuentra en agenda.

Con todo, indica que por parte de los gremios ha escuchado una cierta ambivalencia al respecto, toda vez que, por una parte se quiere cambiar la ley, pero por otra no es tan claro que se quiera cambiar de la ley, toda vez que resulta muy complejo reunir consenso en el mundo gremial o al menos un nivel relativo de consenso, por lo que han estado en discusiones específicas en mesas de trabajo que a su modo de ver han funcionado bastante bien, pero que han estado en la disyuntiva señalada, toda vez que el Coordinador del Área Legal de la División de Asociatividad y Cooperativas, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, don Christian Enrique Arteaga Fuentes se ha acercado a ellos en ese espacio de trabajo, planteado la posibilidad de empezar un proyecto de ley, con papel y lápiz, para anotar cuáles serían los puntos centrales a reformar del proyecto ley, pero han quedado a mitad de camino por la falta de consenso en el sector. En vista de lo anterior, explica a los Consejeros que si un proyecto de ley no tiene el consenso del sector que quiere favorecer, quedan a mitad de camino en la Cámara de Diputados o del Senado; o termina saliendo algo totalmente distinto y probablemente muy contraproducente de lo que se pretendía realizar con ese proyecto de ley.

El Jefe de la División de Asociatividad y Cooperativas señala que un tercer gran problema, que es una responsabilidad del Estado Ejecutivo, tiene que ver con la falta de inversión histórica en sistemas modernos de información para facilitar la tramitación de organizaciones que no son empresas. En términos comparativos, indica que a través de “Tu empresa en un día”, se constituyen en promedio 14.000.-empresas por mes, mientras que la División de Asociatividad y Cooperativas constituye aproximadamente 300 gremios al año, además de que en “Tu empresa en un día”, efectivamente las empresas se constituyen en un día o dos, mientras que los gremios se constituyen en 20, 30 días o varios meses, dependiendo del ida

y vuelta de las materias que se indicaron en la presentación. Lo anterior, en razón de que en algunas oportunidades el retardo no se verifica porque la División de Asociatividad y Cooperativas no haya dado respuesta, sino que, por lo general se da respuesta en tres semanas o un mes y en casos muy excepcionales en un plazo menor y el problema se genera cuando la respuesta no resulta satisfactoria en el sentido de que consista en una observación que impida renovar las autoridades porque falta documentación como los exigidos en la convocatoria, o se superaron los días establecidos en el estatuto u otro problema que se da en los estatutos o que los estatutos requieren haber pagado las últimas 5 cuotas de la organización, para poder votar, toda vez que dicha situación debe ser verificada y tiene medios de prueba muy engorrosos ya que muchas veces los registros de pagos de cuotas no están o se encuentran desactualizados, casos en los cuales la respuesta no será la deseada por los requirentes, impidiendo realizar el trámite, ya que de lo contrario se estaría violentando el derecho de los asociados a votar.

Al respecto señala que aun cuando las observaciones son particulares de cada caso, hay un problema generalizado, ya que más del 50% de los Oficios que responde en la materia, consisten en observaciones a los procesos por problemas de forma como los que ejemplifica, lo que parece un disparate tanto para las organizaciones, como para la División de Asociatividad y Cooperativas, desde el punto de vista de la gestión, no desde el sentido común jurídico, desde la normativa explicada.

A lo anterior, se suma que efectivamente no ha habido la inversión que corresponde en modernización del sistema de información, para poder hacer el proceso más eficiente y gobierno digital como si se realizó en otras áreas, lo que da lugar a la coyuntura actual. Así las cosas, indica que la voluntad política de la administración actual es de fortalecer a las Mipyme y cooperativas y de generar normativas que las favorezcan, porque son convencidos de que son el pilar fundamental del nuevo modelo de desarrollo que Chile necesita, por lo que se genera una tormenta perfecta, ya que se genera mucha expectativa, hay mucha demanda y la capacidad de responder está limitada por las razones explicadas previamente, que constituyen la situación actual.

- El Consejero Suplente, don Mauricio Cárcamo Pescke consulta por el quórum del que se habló, en razón de que se indicó que se requerían 25 personas, en instancias de que el quórum de las cooperativas es mucho menor, distinción que es ratificada por el Jefe de la División de Asociatividad y Cooperativas.
- Además, don Mauricio Cárcamo Pescke menciona que tal cual como se señaló respecto de “Tu empresa en un día”, en materia de cooperativas el sueño de su confederación es lograr avanzar en la rapidez en el trámite con la División de Asociatividad y Cooperativas, para que sean menores tiempos, ya que muchas cooperativas se aburren y terminan siendo una SpA., en instancias de que a ellos como confederación les conviene existan más cooperativas por la distribución de la riqueza.

- Don Cristóbal Navarro Marshall responde señalando que están totalmente conscientes de lo indicado y reitera materias que él ha señalado por la prensa, que fue ratificado por la Subsecretaria en el acto realizado el 02 de julio de 2022, con la presencia del Presidente en el día internacional de las cooperativas, en el sentido de que se está preparando un proyecto de ley para aquello, pero que lamentablemente la Ley N°20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales, es una ley que se hizo para fortalecer los emprendimientos, por lo cual las cooperativas pueden entrar, pero los gremios no, toda vez que por esencia no son un emprendimiento. Es decir, si bien algunos gremios serían calificables de emprendimiento, por esencia o por espíritu de la norma, no son un emprendimiento, sino que son una organización política, social o de representación.

Por el lado de las cooperativas, el Jefe de la División de Asociatividad y Cooperativas señala que es un camino que está más allanado, porque se hizo gran parte del trabajo con “Tu empresa en un día” y lo que están intentando hacer, mediante el correspondiente paso por el Parlamento, es un proyecto de ley, para lo cual ya cuentan con un borrador, que debiese ser enviado durante este año, incorporando a las cooperativas dentro de las personas jurídicas que pueden acogerse a la ley, para constituirse de manera “moderna” o sin deber de fiscalización previo.

Señala la gran diferencia conceptual que existe entre constituir una empresa en un día, y cómo se constituye hoy una cooperativa o un gremio, es que la empresa en un día parte de la base que el punto de llegada de todo el procedimiento es tener un estatuto y el acta constitutiva, mientras que en el caso de los gremios y las cooperativas, por la forma en que se hizo la ley, con un evidente resquemor del legislador, se obliga a primero pedir el estatuto, revisar el estatuto y observar el estatuto, para que después puedan comenzar el proceso de constitución, a lo cual, según indica, se suma la falta de inversión histórica y que actualmente se está intentando acortar la brecha, sin perjuicio de que no sea fácil en este contexto del país, agregando que no se realiza sobre plataformas modernas, sino que se hace a través de archivos que van y vienen o papeles que llegan a la oficina de partes, que se deben comenzar a digitalizar, a diferencia de “Tu empresa en un día”, donde las personas ingresan y simplemente deben llenar formularios, cuya verificación de datos se encuentra en línea con las otras entidades pertinentes, por lo que la verificación de los datos es más simple y si bien se pierde en creatividad, puesto que es un proceso más estandarizado, es más rápido y rápidamente obtienen su constitución y un documento que lo acredite, a un menor costo ya que se puede realizar por firma electrónica avanzada y no con los precios de los notarios. En vista de lo anterior, manifiesta que está dispuesta a emparejarla y hay que comenzar a emparejarla, para lo cual hay que hacer fuerza común.

Asimismo, el Jefe de la División de Asociatividad y Cooperativas asegura que según han podido constatar los que han participado en el Consejo Consultivo de las Mipymes y los que van a empezar a participar del Consejo Consultivo de las Cooperativas, la voluntad política está.

- Don Marcos Veragua Contreras señala que es miembro de la Confederación Nacional del Comercio Detallista y Turismo de Chile y que conoce el Decreto Ley 2.757 muy bien, desde su puesta en marcha en el año 1979 y que como Confederación Nacional llegaron a tener aproximadamente 350 cámaras de comercio afiliadas en las 16 regiones del territorio nacional. Asimismo, valora la excelente disposición que siempre ha tenido don Cristóbal Navarro Marshall, para acoger las inquietudes y problemas, pero manifiesta que lamentablemente no han tenido una buena experiencia con la División de Asociatividad y Cooperativas. Agrega que el día 29 de marzo de 2022, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo personalmente estuvo invitado a una reunión de su directorio nacional, en su sede en Santiago, donde con una disposición excelente del Ministro, dialogaron con él, quien les pidió que hicieran ver sus inquietudes, frente a lo cual se refirieron precisamente a la situación de la vigencia de las personalidades jurídicas. El Ministro de Economía, Fomento y Turismo, con muy buena disposición, les dijo que se pusieran en contacto con don Cristóbal Navarro Marshall y desde entonces han tenido por lo menos 7 u 8 encuentros de esta misma naturaleza.

Continúa su relato recalcando que existe una excelente disposición, pero siguen con problemas con algunas cámaras de comercio, ya que si bien acogen sus presentaciones, éstas quedan ahí. Manifiesta que tiene muchos casos como Algarrobo, Huasco, La Reina, Melipilla, Lo Prado, entre otros, que hace más de un año que están tramitando la renovación de sus directivas. Indica que en alguna ocasión incluso le planteó al Jefe de la División de Asociatividad y Cooperativas que reconocieran a los directorios y después les pidieran los certificados que estimen convenientes, pero que no detengan el normal funcionamiento de una cámara. Señala que hay que tener presente que el 98% de las cámaras de comercio, son empresarios Mipyme, es decir, tienen más dificultades y más trabajo para poder mantener sus organizaciones, porque no son gremios de la gran empresa que no tienen problema, sino que son gremios auténticos, representativos de empresarios Mipyme. Agrega que en la experiencia de la Cámara de Comercio de Algarrobo han sido tantas las dificultades para tener la vigencia de su directorio, que han acordado no seguir adelante y crear una nueva cámara, porque es mucho más fácil. En vista de lo anterior, valora la disposición, pero en vista de que siguen existiendo cámaras que están con problemas, solicita que se vea de qué manera se puede agilizar.

Reitera que el Decreto Ley N° 2.757 lo conocen muy bien desde su puesta en marcha, entonces como Confederación Nacional manifiesta que tienen una excelente disposición para trabajar, pero manifiesta la necesidad de ver cómo se puede solucionar el problema a los dirigentes de las cámaras de comercio, que son todos de buena voluntad, ya que sus cargos son ad-honorem, porque si no tiene su certificado de vigencia del directorio no pueden cumplir con trámites, por ejemplo tan importante para ellos como los bancarios.

Asimismo, señala que el Gobierno está poniendo proyectos de fortalecimiento gremial a favor de las cámaras de comercio, a favor de las asociaciones gremiales, pero en algunos casos, llegan a estas dificultades que por no tener la vigencia de la

personalidad jurídica a través del certificado que entrega la División de Asociatividad y Cooperativas y no pueden participar de ellos, por lo que solicita que se reduzca la burocracia.

- El Jefe de la División de Asociatividad y Cooperativas, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, don Cristóbal Navarro Marshall, agradece la pregunta e indica que justamente en los casos que refiere, el problema no es que la División no respondió, sino que se respondieron cada uno de ellos por escrito, indicando que no podían autorizar la renovación de los directorios, porque tenían defectos como los que ejemplificó con anterioridad en la sesión y que personalmente revisó los casos a los que don Marcos Veragua Contreras hacía referencia.

En ese sentido expresa que el límite de la administración o si se quiere, de la voluntad política es la ley y le reitera lo que le había señalado en otras oportunidades, en el sentido de que si les presentan con un consenso importante de los gremios, cuáles son las modificaciones que necesitan realizar al Decreto Ley de 1979, personalmente se compromete a empujarlo.

Además, le indica que el problema es que la alternativa que él plantea existe para las empresas privadas, donde nadie fiscaliza su constitución, sino que se fiscalizan *ex post*, una vez que operan ante un organismo pertinente, como el Ministerio del Trabajo si hay un problema laboral o el Ministerio de Medio Ambiente, si hay un problema de contaminación ambiental, el Servicio Impuestos Internos, si hay un problema impositivo, etcétera y no se le fiscaliza su constitución.

Agrega que él estaría totalmente de acuerdo en que se hiciese un esquema con firma electrónica avanzada, por ejemplo, donde la directiva se presente y sea ratificada por los asociados, para lo cual, básicamente habría que cambiar el Decreto Ley, para que se habilite esa forma y se le quite a la División de Asociatividad y Cooperativas u otros organismos públicos el deber de fiscalización e indica que por ejemplo, hoy no hay entidades públicas que le entreguen certificado de autoridades al millón de Mipymes que hay en el país, porque no hay ninguna institución que deba fiscalizar su constitución *ex ante*, lo cual ocurrió porque la intención del legislador era facilitar la constitución de empresas privadas, que se revisan cuando interactúa con otras entidades, como los bancos, que revisan la misma información de constitución como lo hace la División con los gremios, pero con la diferencia de que no tienen el cuello de botella, ya que se realiza en distintas entidades privadas y públicas.

Además, tiene el problema de que si bien el proceso a pesar de ser engorroso, podría ser más moderno, pero el Estado de Chile no ha invertido en ello. En vista de lo anterior, explica que están invirtiendo en un sistema de información y que ya cuentan con un sistema que al 11 de marzo de 2022 no existía, ya que se hacía todo por correo electrónico o papel, pero ahora está todo internalizado en el sistema de información, que prontamente será actualizado en el software de gestión, para hacerlo más eficiente, precisando que ignora si 5 meses es poco o mucho tiempo para realizar esa mejora, sino que es el tiempo de la realidad. A mayor

abundamiento, indica que el 20 de marzo de 2022 se elaboró un informe que mostraba los problemas que indicaba don Marcos Veragua Contreras.

Asimismo, señala que de acuerdo a su experiencia en lo que ha visto en otros lados de reparticiones del Estado, 5 meses para esa gestión es relativamente rápido, sin perjuicio de que sea lento para el mundo privado.

Explicita que estas cosas solamente se consiguen con mucha voluntad política, porque se debe considerar que el Estado realiza presupuestos de un año para otro, por lo que no tenía presupuesto requerido por la administración actual, toda vez que el presupuesto anual que tenía la División para hacer todo lo que tiene que hacer, correspondiente a fiscalizar y promover, eran \$44.000.000.- anuales, que demuestra el nivel de vaciamiento o de desidia con que la autoridad anterior visualizaba el sector, toda vez que los valoraba en su presupuesto Ministerial y del Estado en \$44.000.000.- anuales, que es la realidad que están tratando de cambiar.

Al respecto, señala que la forma en que lo cambiarán, es invirtiendo el sistema información en el caso de las cooperativas, que los descomprimirá bastante y liberará más trabajo, para poder atender a las asociaciones gremiales, además del proyecto de ley que permitirá que las cooperativas se constituyan de manera moderna como la empresa privada, haciendo el proceso administrativo mucho más fácil. Lo anterior, puesto que hoy si bien la División de Asociatividad y Cooperativas recibe los trámites por Internet, por lo que no tienen que ir a la oficina, lo que no ve el público es que internamente el proceso sigue siendo artesanal y sigue siendo manual o con altos componentes manuales, lo cual tiene una solución técnica y sabe perfectamente lo que habría que hacer ya que tiene a los programadores del Registro de Empresas y Sociedades trabajando en ello y la implementación requiere un cambio de la ley, para lo cual se debe contar con la voluntad sectorial. En vista de lo anterior, invita a los Consejeros a reunir esa voluntad sectorial, ya que les consta que cuando se trata ese tema, algunos dicen que sí, otros dicen que no y la mayoría mira para el techo.

Don Cristóbal Navarro Marshall profundiza lo señalado indicando que no solamente él, sino que, según les consta a algunos Consejeros, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo estuvo dos horas y media en la última reunión que tuvieron, tomando nota y respondiendo los 25 puntos que le levantaron, contexto en el cual le consulta a los Consejeros ¿Cuándo fue la última vez que tuvieron una reunión con un Ministro durante dos horas y media, que tomara nota y repartiera tareas? Y expresa que eso él nunca lo había visto, pero les recuerda a los Consejeros cómo terminó ese Consejo, ya que terminaron peleándose entre los gremios, dilapidando todo el espíritu constructivo que habían conseguido en los últimos 5 minutos de la reunión, porque empezaron a discutir entre los gremios.

En vista de lo anterior, señala que en el Ministerio se están haciendo cargo de todo lo que les compete, por lo que les pide que sean justos y les ayuden a conseguir el consenso y él irá a las reuniones con los que hagan falta, para poder determinar cuáles son los puntos del Decreto Ley que hay que cambiar, toda vez que si no

tienen consenso, en el Parlamento será un caos y terminará saliendo un Frankenstein que será peor para todos o terminará durmiendo en algún lugar, porque nadie quiere hacerse cargo y que en algunas ocasiones algunos parlamentarios podrían usar estos temas de manera irresponsable, arrogándose la representación de las Mipymes señalando cosas opuestas, por lo cual, si no tienen un consenso muy mayoritario, desde el sector Pyme en general, perderán una oportunidad única en que hay una voluntad política inédita.

Así las cosas, los invita a acordar en las divergencias y negociar un punto intermedio, ya que las modificaciones que son necesarias no tienen que ver con su voluntad o si él le cree o no a un gremio o dirigente en particular, sino que es una discusión administrativo jurídica.

Por otra parte, señala que hay un serio problema de legitimidad de las autoridades de los gremios, que se materializa en le han presentado aproximadamente la misma cantidad de reclamos de dirigentes gremiales que no se actualizan, que de socios de asociaciones que se quejan de que sus representantes no son legítimos, porque no lo convocaron a asambleas o porque no los querían elegir. En ese contexto, las bases de los gremios, tampoco se hacen cargo, toda vez que cuando reclaman que hay dirigentes que están desde hace más de 25 años, indicando alguna razón por la que no serían legítimos, pero que los mismos socios que reclaman no habrían asistido a las asambleas y después habrían suscrito las actas, razón por la cual le parece lógico que un dirigente pueda continuar por 25 años si las bases o asociados no se toman en serio el tema y es obvio que van a tener estos problemas adicionales, si es que los socios de un gremio, no revisan sus estatutos y aprueban cosas sin saber lo que están aprobando. Indica que dicho problema es transversal, que es dramático, pero es transversal.

De acuerdo a lo anterior, los dirigentes se enojan y frustran por las observaciones que realiza la División de Asociatividad y Cooperativas, pero la División es muy eficaz, es poco eficiente, lenta, pero eficaz, toda vez que las respuestas que dan son puntillosas, meticulosas, porque van al hueso. Se demoran, pero cuando responden, la respuesta es correcta y estará respaldada en sus propios estatutos. De acuerdo a lo anterior, se da una discusión de locos, ya que es la División de Asociatividad y Cooperativas la que defiende que las organizaciones cumplan sus propios estatutos, porque lo que el Estado jamás debe hacer y que él nunca validará es inmiscuirse en la soberanía de las organizaciones sociales, porque en el momento en que eso se convalide, el Estado se estaría metiendo en la política interna de la organización. Si valida eso, con justa razón quienes no estén de acuerdo con esa directiva o tengan otra opción dirán que esa directiva no tendría legitimidad de su base societaria, sino que del Estado, lo que sería un horror, ya que sería un totalitarismo que él jamás va a convalidar.

En vista de lo anterior, no le parece adecuado que se convalide la directiva y que después se enmiende, puesto que como Estado se estaría decidiendo por sobre la autonomía y la soberanía que tiene la asamblea de las organizaciones sociales, que

es lo más peligroso del mundo, porque va derecho al totalitarismo, por lo que no lo va a convalidar de ninguna manera.

- La Presidenta del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, doña Ernestina Silva Villegas, indica que está de acuerdo en gran parte de lo señalado y que cree que hay muchas cosas que hacer y que arreglar, pero que hoy las asociaciones Gremiales y las cooperativas, tienen un gran problema porque están en juego los proyectos de los fortalecimientos gremiales, en vista de lo cual, lo que quieren solicitar es que por lo menos se les dé 6 meses de receso, para poder postular a los programas de Sercotec, puesto que de lo contrario, no podrán hacerlo, toda vez que son muchos los afectados, no solamente las cámaras de comercio, sino que también son las asociaciones gremiales, las federaciones y las confederaciones, por lo que le solicitan como mínimo 6 meses.
- Don Cristóbal Navarro Marshall responde indicando que hay plazos legales y materias que no dependen de ellos, toda vez que se involucran normas, leyes y bases, entre otros. En vista de lo cual, hay materias de plazos que exceden los límites de lo que Sercotec o cualquier institución puede hacer. En el caso del concurso indicado, Sercotec es el responsable administrativo, por lo que tiene toda la razón de cumplir con las limitantes legales, sin meterse en la administración orgánica de las organizaciones, ni vulnerar ninguna ley.

Por otra parte, señala que se viene trabajando especialmente con los fondos de fortalecimientos gremiales, entre la División de Asociatividad y Cooperativas y Sercotec, primero en el fondo de fortalecimiento gremial que hubo en abril que tenía \$1.300.000.000.- disponibles y un segundo fondo en julio, que contaba con \$4.600.000.000.- disponibles, con lo cual este año se estarían quintuplicando los fondos entregados en al sector gremial y cooperativo, sin perjuicio de comprender que los fondos no sean suficientes. Además de eso, se incorporaron el 95% de los reclamos históricos que tenían, porque Sercotec fue a las mesas de trabajo y tomaron nota e implementaron lo requerido, consistente en mayores montos, ampliación de los rubros en que se puede invertir, etcétera, sin perjuicio de que no se pudo sortear por temas legales que las compras no se hicieran por transferencia directa, sino que por compra asistida, que sería el único reclamo específico que no se incorporó. Además de que la División de Asociatividad y Cooperativas tiene una coordinación con la Gerenta de Desarrollo Asociativo de Sercotec, para monitorear los problemas, detectando que el problema no es de las vigencias de las organizaciones, ya que se cuenta con ellas, sino que el problema está en la vigencia de las autoridades. En vista de lo anterior, el documento que acredite la vigencia no se solicita al postular, ni tampoco es un requisito de admisibilidad, sino que se solicita antes de firmar el contrato a las organizaciones que ya pasaron por la evaluación técnica, conforme a lo cual se está haciendo un monitoreo permanente para que ningún gremio quede afuera porque le falte un papel y menos un papel de la División de Asociatividad y Cooperativas, ya que sería absurdo quintuplicar el presupuesto y tener la demostrada voluntad de trabajo, para que después no se pueda ejecutar porque el mismo Estado no le entrega un papel. En vista de lo anterior hay coordinación y monitoreo permanente para que no haya gremios que

queden afuera de los concursos por esas materias. Asimismo, invita a los Consejeros para que, en el caso de que haya algún gremio en una situación similar, se levante la situación a fin de solucionarla, porque puede haber malos entendidos o errores, pero la voluntad política en la que hay un acuerdo explícito de la Gerenta General de Sercotec con el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, es que en el caso de que falte un documento, se le dé prioridad en la División de Asociatividad y Cooperativas.

Aclara que sabe que lo anterior no es una respuesta de fondo al problema, sino que es un parche, pero un parche que sirve ya que ellos tienen que dar respuesta a la contingencia y a la urgencia, pero sin perder de vista que lo importante en el mediano plazo es resolver los problemas con el cambio del Decreto Ley, el sistema de información, la claridad en la representatividad de las organizaciones políticas de los gremios, que los gremios se pongan de acuerdo en las cosas que quieren empujar y las que no, etcétera, que es la resolución de fondo que tienen que equilibrar y trabajar en ambas.

- Don Marcos Veragua Contreras señala que para no ser mal interpretado, reitera que valora la excelente disposición de don Cristóbal Navarro Marshall para recoger las inquietudes de las asociaciones gremiales de las 16 regiones del país, empero reitera que más que un problema en la ley, cree que el problema está que la División de Asociatividad y Cooperativas agilice los trámites correspondientes, toda vez que conocen muy bien el Decreto Ley N° 2757, que permitió eliminar lo que ocurría en el pasado, donde para tener una personalidad jurídica tomaba a veces hasta 10 años y era costoso porque el trámite era tremendamente oneroso para las pequeñas empresas y especialmente para las asociaciones Gremiales y gracias al Decreto Ley N° 2757, se agilizó y hasta en un día se puede obtener la personalidad jurídica de una asociación gremial, por lo que manifiesta que tiene la inquietud de que por modificar la ley se obstaculice lo que se ha hecho en este tiempo.
- El Consejero Héctor Sandoval Gallegos manifiesta que después de la extensa explicación entregada, terminó medio deprimido, pero que el tema es cómo efectivamente se fortalece a las organizaciones reales existentes y efectivamente representativas. Manifiesta que con el ejemplo de “Tu empresa en un día”, obviamente es fácil constituir empresas y se generan una cantidad importante de éstas de manera diaria, pero nadie se preocupa de cuántas mueren, conforme a lo cual indica que el tema no es cuántas nacen sino como se cuida a las que están. Así las cosas, indica que quizás hoy en día el trámite es más expedito o bastante más fácil, pero tienen complicaciones con las que existen, de manera tal que puede ocurrir que sea más atractivo dejar morir la organización y formar otra, pero desde su perspectiva, eso no es organizarse.

Asimismo, indica que si están preocupados por la informalidad en el comercio en diferentes actividades, también preocupa la informalidad gremial. Menciona que escucha en muchas reuniones en el Parlamento o en las mesas de trabajo que existen en todos los Ministerios hoy en día, donde opina mucha gente, pero que cree que el Gobierno debiese preocuparse que esos interlocutores que tienen

nombres pomposos y que no representen absolutamente a nadie, tampoco son legales respecto a su constitución o su real representatividad, porque es fácil ponerle coordinadora, consejo, convergencia u otro nombre, pero no tienen organización y están sentados en todas las mesas y opinan en todas las mesas y opinan en el Parlamento, por lo que considera que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo a lo menos, debiese darse el trabajo de consultar con la División de Asociatividad y Cooperativas si efectivamente, esas organizaciones existen o no existen, si se han constituido alguna vez o no se han constituido, puesto que él conoce organizaciones bien pomposas con representantes que los ha visto en la televisión muchas veces, que no tienen a nadie afiliado, por lo que cree que después de toda la explicación que don Cristóbal Navarro Marshall les ha dado, frente a la cual señala que no tiene por qué no creerle que sea así, indica que el problema actual es que las organizaciones que formalmente existen y tienen historia, están complicadas hoy en día esencialmente, con los temas con los bancos, por lo que consulta cómo les pueden dar una mano o más precisamente cómo se pueden agilizar estos trámites, ofreciendo todo su respaldo en su calidad de Vicepresidente de la Conapyme, para hacer todas las innovaciones que sean necesarias, para que esto sea bastante más ágil. Porque el Estado en general les pide certificados de nacimiento u otros certificados que el Estado ya tiene en toda su estructura, resultando más fácil que crucen la información y no estén pidiendo los certificados, ejemplificando el absurdo de solicitar un certificado de nacimiento a una persona que evidentemente existe. En ese contexto, agradece la disposición, la voluntad y señala que le entiende claramente, pero le solicita 2 cosas: que puedan agilizar efectivamente que las organizaciones puedan funcionar y que se innove, para lo cual le ofrece toda su disposición.

- Don Cristóbal Navarro Marshall agradece la disposición a colaborar y en lo relativo a la referencia a otra organización gremial que según lo señalado por don Héctor Sandoval Gallegos, no sería representativa o no sería legítima, indica que la voluntad de dialogo es transversal con absolutamente todas las organizaciones gremiales, ya que están todas convocadas a los consejos y reuniones, sin distinción de la región a la que pertenecen, los colores políticos o lo que sea.

Por otra parte, consulta si lo que están sugiriendo el Consejero Héctor Sandoval Gallegos y don Marcos Veragua Contreras es que sea el Estado quien defina los dirigentes de las organizaciones y determine cuáles organizaciones son legítimas, porque esa sería la consecuencia práctica de lo que estarían pidiendo, ya que de ser así, les adelanta que no lo van a hacer y les pide que sean conscientes y tengan claridad meridiana de lo que están solicitando, en consideración a que la aplicación práctica es que sea él o el Estado quien defina quiénes son sus representantes o la comisión directiva legítima y qué organizaciones tienen derecho a hablar y quiénes no, que es algo que quizás otras administraciones pueden haber hecho, pero que ellos no van a hacer.

- El Consejero Héctor Sandoval Gallegos precisa lo requerido ejemplificando en que cuando él va al banco, el banco lo atiende en la medida en que él sea un dirigente legítimo y que cuando opina en la inquietud de dialogo que el Gobierno dice tener y

la predisposición, señala que también debiese entenderse con organizaciones debidamente constituidas, lo que no ocurre cuando van al Parlamento, toda vez que van 20 organizaciones y les dan 3 minutos cada una, por lo que obviamente nadie alcanza a desarrollar una posición y por eso las leyes salen como salen en un Parlamento que desde su perspectiva cada día baja bastante la calidad. Agrega que este problema no solamente lo han tenido en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, sino que también en el Ministerio de Transporte y otros Ministerios, donde los ministros tomaron la decisión de recibir a las organizaciones legalmente constituidas.

- Don Cristóbal Navarro Marshall responde señalando que él fue dirigente social, de otras cosas, donde fue cooperativista e indica que la solución sería que tengan 3, 4 o 5 confederaciones nacionales, con lo que se acabaría el problema si se ponen de acuerdo en cuáles son las confederaciones, quiénes las integran, quiénes son los dirigentes y referentes, pero indica que obviamente es un problema organizar a 3.300 gremios con intereses contrapuestos, muchas veces con poca voluntad de diálogo y de negociar, porque esa es la realidad. Asimismo, señala que un banco no le pide su legitimidad, sino que requiere un papel o algo administrativo, por lo que don Héctor Sandoval Gallegos estaría mezclando cosas administrativas con cosas políticas.

Conforme a lo anterior, don Cristóbal Navarro Marshall, señala que son problemas eminentemente políticos de organización. Puesto que en el momento que todos los gremios de Chile se organicen en grandes confederaciones, con representatividad de bases con legitimidad de sus asociados y que los asociados y las Pymes participen en la vía social de sus organizaciones, automáticamente el problema se acabaría.

En lo relativo al reclamo de que los Ministerios reciban a todos, es enfático en señalar que el Estado de Chile tiene que recibir a todos, porque sino lo que se estaría pidiendo es que sea el Estado de Chile el que determine quién es legítimo y quién no, lo que sería totalitarismo, que es lo más lejano de lo que ellos quieren hacer. Agrega que lo que ellos pretenden, es que las organizaciones sociales sean fuertes, que sean organizaciones grandes, con legitimidad de base, con muchos asociados, que puedan dictar la política públicas de este país, para lo cual tienen que formalizarse y no empezar a hablar mal del dirigente al lado reunión por medio, porque si hacen eso, jamás se van a lograr organizar y jamás los van a poder atender "a dedo". Manifiesta que es consciente que en administraciones anteriores lo hacían "a dedo", que se juntaban con los amigos o no sabe con qué criterio, lo cual era pésimo, ya que a él como ciudadano, le daba rabia cuando pasaba eso, razón por la cual eso no lo va a convalidar de ninguna manera.

- El Consejero Edgardo Lovera Riquelme comenta que él entiende que la situación histórica en que estamos se debe principalmente a que en la sociedad en la que participamos, criticamos a las instituciones por la crisis que viven, lo que también afecta a la sociedad civil, o sea, no pueden desentenderse de que, como representantes de personas, agrupaciones u otro tipo de organizaciones también

están en crisis, es decir, que es una situación que afecta a toda la sociedad, por lo tanto, también deben hacer un *mea culpa* de su participación en las organizaciones y la facilidad de que le dieron al ciudadano común que no tiene cargo directivo y no participa en la toma de decisiones.

Por otra parte, señala que entiende que hubo voluntad política porque se demostró en el presupuesto, o sea, objetivamente no querían tanto discurso, sino que querían inyección de recursos, lo que se notó con el aumento de fondos para el fortalecimiento. En ese contexto consulta si en el levantamiento del presupuesto del próximo año, hay atisbos de un aumento relevante de ingresos para la División de Asociatividad y Cooperativas y un aumento en los instrumentos que se van a otorgar a las cooperativas, que es el área que a él le interesa.

- Al respecto, el Jefe de la División de Asociatividad y Cooperativas señala que se solicitó una modificación del subtítulo 22 del presupuesto anual, haciendo presente que se comenzó con un presupuesto irrisoriamente ridículo de \$44.000.000.- anual y se está solicitando un presupuesto cercano a \$900.000.000.- anual, que sigue siendo muy poco, pero en ese sentido, la respuesta es categóricamente sí, que esa es la voluntad y esa es la decisión, pero que él no define la billetera del país.

Agrega que le consta que Sercotec está haciendo lo mismo y que está intentando postular, separando a gremios de cooperativas, para que cada uno tenga su especificidad y sus recursos, etcétera. En ese contexto indica que aun cuando no llevan tanto tiempo, y que con muchos de los Consejeros es primera vez que se reúne, por lo que no tienen por qué creer lo que dice, pero consulta ¿Cuántas muestras más de voluntad política quieren de que este Gobierno tiene de trabajar con ellos?, en el entendido de que se multiplicaron los recursos, el Presidente los saca a colación, el Ministro los recibe y toman nota de sus requerimientos.

- La Consejera Marcela Sandoval Cañumir, consulta en representación de cooperativas de La Araucanía, señalando que hay cooperativas se han formado y tienen problemas en sus postulaciones por el hecho de tener tierras Conadi, particularmente en las cooperativas agrícolas, toda vez que no les permiten postular a algunos proyectos, porque para postular se les estaría solicitando tener una dirección donde las tierras Conadi no se admitirían o tendrían que hacer usufructos donde tiene que firmar toda la comunidad, por lo que consulta cómo podrían hacerlo para hacerlo para arreglar ese aspecto y poder postular.
- Don Cristian Bórquez Guinan, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, le consulta si el problema se presenta para la postulación a los concursos de Sercotec o de otras entidades, explicando que si bien, para cualquier postulación resulta necesario poder situar a los postulantes en algún lugar del mapa, por lo que se requiere una dirección, pero que en el caso de Sercotec no se invalidan las postulaciones que presenten una dirección de esas características.
- Complementa lo anterior, don Juan Cristóbal Labarca Agurto, Representante de la Gerenta General de Sercotec y Fiscal del Servicio, precisando que al menos en los

instrumentos de Sercotec, en el caso de la propiedad indígena, se acepta la documentación que la acredita y no se pide un usufructo o una documentación distinta, por lo que bastaría con la documentación que sustenta la copropiedad indígena de quien hace la solicitud.

- Por su parte, don Cristóbal Navarro Marshall agrega que ella se encuentra respaldada por el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de manera explícita y categóricamente, sin perjuicio de entender que cualquier cooperativa debe tener un domicilio legal, pero que desconoce la razón que tendría quien no le estaría validando ese domicilio legal. En ese sentido, plantea que eventualmente el problema estaría en el caso de que, por ejemplo, se esté solicitando construir una planta procesadora de alguna materia en un terreno en el que no pueda demostrar la propiedad, lo que sería parte de una evaluación técnica relativa al lugar donde se estaría invirtiendo los recursos, para lo cual podrían pedirle acreditar que el inmueble donde se está construyendo va a permanecer en la propiedad de la cooperativa, que es otro tipo de discusión. En vista de lo anterior, el domicilio de la cooperativa no debería ser un problema para postular a Sercotec, ni otras instituciones, ya que todas las instituciones que ellos constituyen tienen un domicilio legal.
- Sin perjuicio de lo anterior, el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec y don Juan Cristóbal Labarca Agurto, le ofrecen a doña Marcela Sandoval Cañumir que realice las consultas de manera particular, sobre casos específicos enviando los antecedentes respecto de eventuales problemas tanto con Sercotec, como con otras instituciones, al correo electrónico de don Cristian Bórquez Guinan, para solucionarlo dentro del marco legal, lo cual es agradecido por la Consejera Marcela Sandoval Cañumir.
- El Consejero Edgardo Lovera Riquelme indica que él se dedica a las cooperativas de base indígena y que eventualmente la dificultad está en la constitución de los derechos reales de dominio, por lo que eventualmente habría una confusión, porque efectivamente postulan a cooperativas indígenas a fondos de Sercotec y solamente piden el domicilio legal para la notificación, pero el problema está en la constitución de derechos reales en la propiedad indígena que casi cualquier tipo de organización puede realizarlo, pero no las cooperativas, en vista de lo cual sería un problema de la ley de propiedad indígena.
- La Presidenta del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, doña Ernestina Silva Villegas indica que lo importante es que doña Marcela Sandoval Cañumir envíe toda la información de lo que solicita, a fin de que se le dé una pronta respuesta y agradece la intervención de don Cristóbal Navarro Marshall por su extensa exposición, donde los ha dejado con algunas preocupaciones, señalando que ella cree que todo debe ser razonable y se debe revisar de dónde aparecen las diferentes dificultades para darles solución.
- El Secretario Ejecutivo del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, don Cristian Bórquez Guinan, también agradece la participación de don Cristóbal Navarro

Marshall y de don Christian Enrique Arteaga Fuentes, por compartir los lineamientos de lo que están trabajando y apoyar la inquietud del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, que está tratando de fortalecer, revitalizar y darle la importancia que tiene, tocando temas de contingencia que son importantes para los gremios y para las cooperativas y los representantes de la División de Asociatividad y Cooperativas agradecen la invitación.

- La Presidenta del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, doña Ernestina Silva Villegas consulta a los Consejeros si se continúa con el segundo punto de la tabla, concerniente a la Exposición del Gerente de Desarrollo Empresarial de Sercotec, relativa a los programas que se están ejecutando y los que quedan por ejecutar este año y la mirada de futuro de aspectos correspondientes a la Oferta Programática 2023, o se pospone para la próxima sesión del 27 de octubre de 2022, que se llevará a cabo de manera presencial en las oficinas de Sercotec.
- El Consejero don Óscar Bruna Malbrán propone que lo que se tenía preparado se haga un resumen y se haga llegar por correo electrónico, para conocer los programas que hay y llegar mejor preparados a la próxima reunión y los Consejeros manifiestan su acuerdo con dicha iniciativa.
- Doña Ernestina Silva Villegas reitera la importancia de que exista un grupo de WhatsApp de los miembros del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec y los Consejeros manifiestan su acuerdo.
- La Presidenta del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec cierra la sesión manifestando que ha sido una gran reunión, en la que se han despejado muchas dudas y que aun cuando han quedado un poco más nerviosos, ha sido sumamente constructiva, por lo que agradece la participación y convoca a la próxima sesión para el día 27 de octubre de 2022, que se llevará a cabo de manera presencial en Santiago.
- Se da por terminada la sesión